

04/07/2024
Gobierno de Guadalajara
RECIBIDO
Mejoramiento Urbano
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales
Martín Obed Pérez Fletes

Gobierno de Guadalajara
08 JUL 2024
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

ACUSE

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/JADE/094/2024

Asunto: Se remite Informe de Seguimiento Auditoría AAD/008/2023

Gobierno de Guadalajara

ING. MARTIN OBED PEREZ FLETES
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA
PRESENTE.

65 JUL. 2024
Victor 11:26 Hrs
RECIBIDO
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales

Sirva este medio para saludarle; además, como parte de la auditoría practicada a la **Dirección de Mejoramiento Urbano**, sectorizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, misma que tuvo como objeto "revisar que el procedimiento de atención de las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía en materia de mantenimiento urbano se haya realizado en apego a la normatividad aplicable", remito a usted el Informe de Seguimiento de la Auditoría, en el que se concluye que las observaciones correctivas quedaron solventadas en todos sus términos.

Derivado de lo anterior, se da por concluida en todas sus etapas la **Auditoría AAD/008/2023** practicada a la **Dirección de Mejoramiento Urbano**; asimismo, se hace constar que se ha devuelto toda la documentación original requerida por el personal auditor y que fuera proporcionada por el personal de adscrito a su dependencia.

Se emite el Informe de Seguimiento de la Auditoría AAD/008/2023 y la Cédulas Única de Seguimiento, como documentos adjuntos al presente, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II y 10 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, fracción IV; 3, fracción III, y 46 puntos 1 y 2, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 205, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 243 y 248 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como numerales 20, 25, 26, 27 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las



Gobierno de Guadalajara





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/JADE/094/2024

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Guadalajara, Jal.; 03 de julio del 2024.

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;

150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA


Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Ing. Jesús A. Félix Gastélum, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales. –
Para conocimiento.
Expediente.
Archivo.

AHG/KAA



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.

**INFORME DE SEGUIMIENTO
AUDITORÍA AAD/008/2023**

ÍNDICE.

1. ANTECEDENTES.....	2
1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.....	2
1.2. DE LA AUDITORÍA.....	4
1.3. OBJETO.....	6
1.4. ALCANCE.....	6
1.5. DEL INFORME DE AUDITORÍA Y SU CONTESTACIÓN.....	6
2. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES.....	7
3. CONCLUSIÓN.....	12



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.

**INFORME DE SEGUIMIENTO
AUDITORÍA AAD/008/2023.**

1. ANTECEDENTES.

1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.

La Dirección de Mejoramiento Urbano, forma parte de las áreas que conforman la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales; las atribuciones de la Dirección, en términos del ejercicio auditado, se encuentran establecidas en Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en los siguientes artículos:

***Artículo 243.** La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, tiene por objeto promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio, a través de la coordinación, supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las Direcciones y Unidades dependientes de ella.*

[...]

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación cuenta con las Direcciones de Alumbrado Público, Aseo Público, Cementerios, Mejoramiento Urbano, Parques y Jardines, Pavimentos, Proyectos y Concesiones, Rastro Municipal, Control y Calidad, y de Corresponsabilidad Social. (Esta reforma fue aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2022 y publicada el 03 de febrero de 2022 en el Suplemento de la Gaceta Municipal) (Fe de errata publicada el 09 de febrero de 2022).

***Artículo 248.** Son atribuciones de Mejoramiento Urbano:*

(Esta reforma fue aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2022 y publicada el 03 de febrero de 2022 en el Suplemento de la Gaceta Municipal)

I. Planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir con calidad y eficiencia, la rehabilitación y el mantenimiento del equipamiento urbano del Municipio en los términos del Programa de Gobierno Municipal;



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.

II. *Analizar, responder y dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía en materia de mantenimiento urbano, que se presenten a través de los diversos medios que se implementen para este fin;*

III. *Supervisar el saneamiento de lotes baldíos con cargo a las personas propietarias o poseedoras, así como de la limpia de vasos reguladores, canales y pasos a desnivel del Municipio.*

IV. *Planear y programar los proyectos de mejoramiento urbano en el área del Centro Histórico de Guadalajara, en coordinación con las dependencias correspondientes. (Esta reforma fue aprobada en sesión 172 ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de enero de 2022 y publicada el 03 de febrero de 2022 en el Suplemento de la Gaceta Municipal).*

V. *Ejecutar el fondeo y pintura de bardas, postes, machuelos, glorietas y plazas, y el retiro de propaganda existente en el mobiliario urbano e inmuebles municipales, así como, dar mantenimiento general a los mismos.*

VI. *Supervisar en coordinación con las demás autoridades, que la vía pública se encuentre sin obstáculos que impidan el libre tránsito de personas y vehículos, así como el estacionamiento de estos últimos.*

VII. *Implementar y ejecutar campañas encaminadas a sanear espacios públicos abiertos, fuentes, glorietas, monumentos, áreas privadas y públicas y espacios susceptibles de albergar agua estancada y demás propagación de enfermedades, ya sea de manera directa o por agentes alternos;*

VIII. *Recolectar animales muertos depositados en lotes baldíos o en vía pública, y dar vista a la Unidad de Protección Animal; y*

IX. *Elaborar y ejecutar reparaciones menores en las banquetas conforme al modelo de políticas públicas de funcionalidad de imagen urbana, de gestión ambiental y de riqueza cultural de la ciudad.*

Manual de Organización Coordinación General de Servicios Públicos Municipales/Dirección de Mantenimiento Urbano.

Objetivo general

Llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano en los espacios públicos del municipio que competen al área, así como la





UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.

prestación de los servicios municipales relativos, con calidad y eficiencia y alineados al Programa de Gobierno Municipal.

Actividades

1. Establecer y ejecutar las estrategias y programas operativos necesarios, para el mejoramiento urbano del equipamiento e infraestructura de las vías y los espacios públicos de la ciudad, llevando a cabo los procesos de planeación, operación, administración y supervisión del estado y prestación de los servicios, e informando a la Coordinación General e instancias competentes del resultado de su gestión.

2. Atender y dar respuesta a las solicitudes y necesidades de servicios de mejoramiento urbano que reporte la ciudadanía a través de los diversos medios y Programas Municipales.

3. Planear y operar el mejoramiento urbano del Centro Histórico de la ciudad, en coordinación con las dependencias e instituciones involucradas en el tema.

4. Ejecutar los procesos correspondientes a la administración de la operación, en coordinación con el Enlace Administrativo de la Coordinación General y dentro de un esquema de transparencia y eficiencia en el uso de los recursos.

5. Todas las demás actividades propias de esta dirección.

1.2. DE LA AUDITORÍA.

La Dirección de Mejoramiento Urbano fue incluida en el Programa Anual de Auditoría 2023 de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, bajo el componente "Auditorías por ejercicio participativo", un proceso diseñado por la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y Transparencia Mexicana en el 2022, que tiene el objetivo de involucrar a la sociedad tapatía en los mecanismos de revisión del quehacer público y de la aplicación del dinero público, generando una vinculación de las personas con su gobierno, para conocer sus áreas y las funciones que realizan y, lo principal, incrementar su interés y participación en los asuntos públicos.

En el 2023, para dar continuidad y consolidar la participación ciudadana en los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas del Gobierno Municipal de Guadalajara, este proceso se desarrolló de enero a marzo, como parte del presupuesto participativo que se instrumenta en la recaudación del impuesto predial, con la colaboración de la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, y con el objeto de fortalecer un modelo de gobernanza donde las y los tapatíos, a



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.

partir de su tributación, tienen voz y voto en la selección de proyectos y obras que desean ver materializados en su ciudad, y que además, permite a las personas en el municipio influir en la selección de áreas o programas para su fiscalización, garantizando una participación más amplia, efectiva y coordinada de la comunidad en las decisiones gubernamentales.

Al igual que en el año 2022, se presentó a la población tapatía una lista de diez áreas o programas, seleccionados debido al interés público que han generado; de ellos, las personas pudieron elegir hasta tres de las opciones de su interés, para que se revise el cumplimiento de sus objetivos; como resultado de este ejercicio se recabaron 143,921 opiniones de la población, de las cuales, 48,141 (11.1%), eligieron la propuesta de Reportes ciudadanos de mantenimiento urbano.

En razón de lo anterior, y de conformidad con el Programa Anual de Auditoría 2023, autorizado por la C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara, y con fundamento en los artículos 205, fracciones VI, VII, XI y el artículo 206, fracciones I, III, VII y VIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, mediante los oficios DA/JADE/053/2023 y DA/JADE/054/2023 ambos de fecha 03 de julio de 2023 y dirigidos al Ing. Martín Obed Pérez Fletes Director de Mejoramiento Urbano; el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, emitió la Orden de Auditoría y el requerimiento de información para iniciar la AAD/008/2023.

Asimismo, en fecha 03 de julio de 2023, se llevó a cabo la notificación de la referida orden de auditoría y del requerimiento de información, en las oficinas de la Dirección de Mejoramiento Urbano del Gobierno Municipal de Guadalajara, ubicadas en la calle 30, número 2090, de la Zona Industrial, C.P. 44940, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, ante el Ing. Martín Obed Pérez Fletes, Director de Mejoramiento Urbano del Gobierno Municipal de Guadalajara, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, designó al C. José Arturo Pelayo Mena, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quedando asentado lo anterior, en el acta de inicio de la auditoría, realizada en la misma fecha.

El periodo de revisión quedó establecido en tres meses contados a partir del día hábil siguiente a la apertura.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.

1.3. OBJETO.

Revisar que el procedimiento de atención de las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía en materia de mantenimiento urbano se haya realizado en apego a la normatividad aplicable.

1.4. ALCANCE.

Revisar que el procedimiento de atención de las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía en materia de mantenimiento urbano se haya realizado en apego a la normatividad aplicable. Revisar al menos un 25% del total de los trámites de atención de las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía en su materia, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

1.5. DEL INFORME DE AUDITORÍA Y SU CONTESTACIÓN.

En fecha 27 de febrero del 2024, a través del Oficio DA/JADE/005/2024, se llevó a cabo la notificación del Informe de la Auditoría AAD/008/2023, así como de 01 Cédula Única de Observaciones y un disco compacto que contiene los anexos, correspondientes a esta revisión. Se otorgó un plazo de 30 treinta días hábiles para llevar a cabo las acciones necesarias para resarcir las observaciones que de este ejercicio se desprendieron, y remitir la documentación comprobatoria de las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, para determinar su solventación.

El día 24 de abril de 2024, feneció el término para que la Unidad Auditada diera contestación a las observaciones derivadas de la auditoría; así, bajo el Oficio CGSPM/DMU/DIR/131/2024, de fecha 11 de abril del 2024, la Dirección de Mejoramiento Urbano dio contestación y remitió la documentación y evidencias de las acciones implementadas para el cumplimiento de las observaciones correctivas y preventivas que le fueran señaladas en el informe de referencia, esto fue notificado en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana el 16 de abril del 2024.

De todo descrito en este apartado, sobresalen las siguientes fechas y hechos:

- Apertura de la Auditoría: 03 de julio del 2023.
- Fecha de atención del requerimiento de información: 10 de julio del 2023.
- Periodo de ejecución: del 03 de julio al 03 de septiembre del 2023.
- Notificación del informe preliminar de la auditoría: 27 de febrero del 2024.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.

- Fecha de término para la atención de las recomendaciones: 24 de abril del 2024.

2. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES.

Las recomendaciones correctivas, así como las acciones preventivas que se derivaron de la revisión, fueron enunciadas de forma particular en la cédula única de observaciones generadas como resultado de la auditoría practicada; asimismo, el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones correctivas y preventivas quedó asentado en la Cédula Única de Seguimiento que acompaña al presente informe, y de cuyo resultado, en general, se da cuenta a continuación.

2.1. DE LOS PLAZOS DE ATENCIÓN A LOS REPORTES.

En relación con los Plazos de atención a los reportes, se emitió **01 recomendación preventiva** la cual, luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se desprende que queda solventada**; no obstante, **se recomienda** supervisar constantemente las instrucciones giradas; con la finalidad de evitar se generen las mismas situaciones observadas por parte de éste Órgano Interno de control.

2.2. REPORTES CON ESTATUS “EN EJECUCIÓN”.

A. BALIZAMIENTO EN TOPES Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En relación con los reportes con estatus de ejecución de balizamiento en topes y rampas para personas con discapacidad, se emitieron **02 recomendaciones correctivas**, las cuales luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se desprende que quedan solventadas**; no obstante, **se recomienda** anexar evidencia fotográfica de los trabajos realizados, en los reportes atendidos.

B. GRAFITTI EN MURO.

En relación con los reportes de Graffiti en muro, se emitieron **02 recomendaciones correctivas**, las cuales luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se desprende que quedaron solventadas**; no obstante, **se recomienda** anexar evidencia fotográfica de los trabajos realizados, en los reportes atendidos.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.

C. RETIRO DE OBJETOS EN VÍA PÚBLICA.

En relación con los reportes de retiro de objetos en vía pública, se emitieron **02 recomendaciones correctivas**, las cuales luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se desprende que quedan solventadas**; no obstante, **se recomienda** anexar evidencia fotográfica de los trabajos realizados, en los reportes atendidos.

2.3. REPORTES CON ESTATUS CANCELADO.

A. BALIZAMIENTO EN TOPES Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En relación con los reportes de balizamiento en topes y rampas para personas con discapacidad, se emitió **01 recomendación preventiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se desprende que está solventada**.

2.4. REPORTES ESTATUS SOLUCIONADO, CON DESFASE EN DÍAS ENTRE FECHA DE PRESENTACIÓN Y FECHA DE ATENCIÓN.

A. BALIZAMIENTO EN TOPES Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En relación con los reportes de balizamiento en topes y rampas para personas con discapacidad, se emitió **01 recomendación correctiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se concluye que queda solventada**; no obstante, en relación con la falta de insumos para la realización del balizamiento, se sugiere documentar lo necesario, a fin de contar con evidencia que acredite las causas del desfase de atención de los reportes para que no llegue a interpretarse como una negligencia injustificada.

B. GRAFITTI EN MURO.

En relación con los reportes de grafiti en muro se emitió **01 recomendación correctiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **quedó solventada**; no obstante, en relación con la falta de insumos, se sugiere documentar lo necesario, a fin de contar con evidencia que acredite las causas del desfase de atención de los reportes para que no llegue a interpretarse como una negligencia injustificada.

C. BORRADO DE GRAFITI EN CANTERA.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.

En relación con los reportes de borrado de graffiti en cantera, se emitió **01 recomendación correctiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se advierte que fue solventada**; no obstante, en relación con la falta de insumos, se sugiere documentar lo necesario, a fin de contar con evidencia que acredite las causas del desfase de atención de los reportes para que no llegue a interpretarse como una negligencia injustificada.

D. RETIRO DE OBJETOS EN VÍA PÚBLICA.

En relación con los reportes de retiro de objetos en vía pública, se emitió **01 recomendación correctiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se desprende que fue solventada**; no obstante, **se recomienda** a la dependencia contar con evidencia de las gestiones realizadas para el desarrollo de los trabajos realizados en coordinación con la Dirección de Obras Públicas u otras áreas, para el cumplimiento de sus funciones cuando estas sean coordinadas.

E. MANTENIMIENTO A FUENTES Y MONUMENTOS.

En relación con los reportes de mantenimiento a fuentes y monumentos, se emitió **01 recomendación correctiva y 01 preventiva**, las cuales luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se desprende que fueron solventadas**; no obstante, si bien es cierto que la dependencia reconoce el incumplimiento de los plazos de atención de los reportes, así como la falta de supervisión de los mismos, respecto a la emisión de la circular 001-2024, se sugiere realizar constante supervisión por parte del superior jerárquico de cada una de las cuadrillas, con la finalidad de que los reportes sean atendidos en tiempo y forma.

2.5. REPORTES SOLUCIONADOS Y NO REGISTRADOS EN BASE DE DATOS.

A. BALIZAMIENTO EN TOPES Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En relación con los reportes de balizamiento en topes y rampas para personas con discapacidad, se emitió **01 recomendación correctiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se desprende que fue solventada**.

B. RECOLECCIÓN DE ANIMALES MUERTOS.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.

En relación con los reportes de recolección animales muertos, se emitió **01 recomendación correctiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se desprende quedó solventada**; no obstante, **se recomienda** se anexe evidencia documental de las gestiones realizadas ante la Unidad de Protección Animal, con la finalidad de que en lo sucesivo se cuente con la evidencia de las mismas y así cumplir con lo establecido en el art. 248, fracción VIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

C. LIMPIEZA DE CANALES.

En relación con los reportes de limpieza de canales, se emitió **01 recomendación correctiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se desprende que quedó solventada**.

D. RETIRO DE OBJETOS EN VÍA PÚBLICA.

En relación con los reportes de retiro objetos en la vía pública, se emitió **01 recomendación correctiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se concluye que fue solventada**.

E. MANTENIMIENTO A FUENTES Y MONUMENTOS.

En relación con los reportes de mantenimiento a fuentes y monumentos, se emitió **01 recomendación correctiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se desprende que fue solventada**.

2.6. REPORTES REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL.

A. LIMPIEZA DE CANALES.

En relación con los reportes de limpieza de canales, se emitió **01 recomendación correctiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se desprende que fue solventada**; no obstante, **se recomienda** constante supervisión por parte del superior jerárquico con la finalidad de dar seguimiento a la información presentada en la Plataforma para evitar futuros errores.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.

2.7. REPORTES REPETIDOS.

A. BALIZAMIENTO EN TOPES Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En relación con los reportes de balizamiento en topes y rampas para personas con discapacidad, se emitió **01 recomendación correctiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se tiene como solventada**; no obstante, **se recomienda** constante supervisión por parte del superior jerárquico con la finalidad de dar seguimiento a la información presentada en la Plataforma para evitar errores futuros.

B. RETIRO DE OBJETOS EN VÍA PÚBLICA.

En relación con los reportes de retiro de objetos en vía pública, se emitió **01 recomendación correctiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se concluye que fue solventada**; no obstante, **se recomienda** constante supervisión por parte del superior jerárquico con la finalidad de dar seguimiento a la información presentada en la Plataforma para evitar errores futuros.

C. REPORTES FÍSICAMENTE DUPLICADOS Y NO CONSIDERADOS EN BASE DE DATOS, RETIRO OBJETOS EN VÍA PÚBLICA.

En relación con los reportes físicamente duplicados y no considerado en base de datos, se emitió **01 recomendación correctiva**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se concluye que quedó solventada**; no obstante, **se recomienda** constante supervisión por parte del superior jerárquico con la finalidad de dar seguimiento a la información presentada en la Plataforma para evitar errores futuros.

2.8. CONTROL INTERNO.

Por último, se emitió **01 recomendación correctiva**, en relación con el **Control Interno**, la cual luego del análisis de la contestación y la evidencia documental que se adjuntó, **se concluye que fue solventada**; no obstante, **se recomienda** constante supervisión por parte del superior jerárquico.



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.

3. CONCLUSIÓN.

De la revisión de seguimiento efectuada a la Dirección de Mejoramiento Urbano del Gobierno Municipal de Guadalajara, en relación con las recomendaciones correctivas y preventivas que se plasmaron en la cédula única de observaciones, se concluye que estas **fueron solventadas en su totalidad**, persistiendo algunas recomendaciones, enfocadas en su mayoría a fortalecer los mecanismos de supervisión y de monitoreo interno a fin de identificar de manera temprana errores en el registro de reportes y desfases en los tiempos de atención, con el objeto de implementar acciones correctivas de forma proactiva; por lo que se emite el presente Informe de Seguimiento respecto a la Auditoría AAD/008/2023, y se adjunta la Cédula Única de Seguimiento, en la que se plasman los detalles de cada uno de los señalamientos aquí vertidos, en términos de lo dispuesto por el numeral 29, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II y 10 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, fracción IV; 3, fracción III, y 46 puntos 1 y 2, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 205, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 243 segundo párrafo, y 248 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como numerales 20, 25, 26, 27 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Guadalajara, Jal.; 3 de julio de 2024.

*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
150 años sirviendo y protegiendo a la Comunidad Tapatía."*

Elaboró:


Elizabeth Jiménez Salazar
Auditor Especializado C


Maria Antonia Castellanos González
Jefa de Departamento y Responsable de la
Auditoría



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

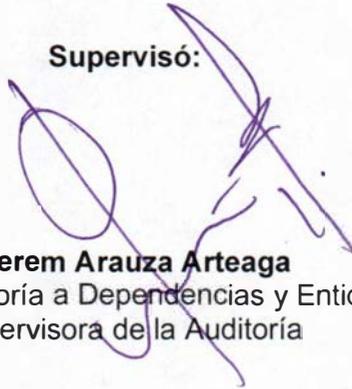
**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

AUDITORÍA AAD/008/2023



UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO.

Supervisó:



Keerem Arauza Arteaga
Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades
Supervisora de la Auditoría

Autorizó




Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Informe de Seguimiento de la Auditoría AAD/008/2023», de fecha 3 de julio de 2024. -----



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 1 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

DE LOS PLAZOS DE ATENCIÓN A LOS REPORTES.

Sí bien es cierto que en el Manual de Procedimientos CGSPM-MEUR-MP-02-0722, con Fecha de actualización Julio 2022, Versión:02, no se hace referencia a los días para la atención de los reporte generados, en correlación con el artículo 248, párrafo II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, que refiere la atribución de la Dirección de Mejoramiento Urbano de Analizar, responder y dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía en materia de mantenimiento urbano, que se presenten a través de los diversos medios que se implementen para este fin; se advierte que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, en el punto de Análisis de Problemas refiere: La atención a los reportes ciudadanos sigue siendo deficiente y sin estándares de calidad para la ciudadanía. Persiste un alto porcentaje de reportes ciudadanos rezagados, se carece de mecanismos efectivos para la validación y evaluación en la calidad de las respuestas otorgadas a la ciudadanía, las cuales recurrentemente son desorganizadas, lentas y no satisfactorias,

PREVENTIVA:

No existe una definición clara de los tiempos de respuesta, puesto que en la revisión de la normativa aplicable a la Dirección de Mejoramiento Urbano, no se advierten los plazos de atención a cada uno de los servicios que presta.

La importancia de establecer plazos de atención claros, congruentes y realistas en la normatividad no puede subestimarse. Estos plazos no solo ofrecen a los ciudadanos una expectativa clara sobre el tiempo de respuesta, sino que también sirven como un estándar medible para evaluar el desempeño de la unidad encargada del mantenimiento urbano.

Se recomienda realizar una revisión de la normatividad aplicable en materia de mantenimiento urbano, con la visión que estos procedimientos y sus plazos de atención se alineen y sean congruentes en toda la normatividad.

La Dependencia proporciona respuesta mediante el **oficio CGSPM/DMU/DIR/131/2024** de fecha 11 de abril 2024, signado por el Ing. Martin Obed Pérez Fletes, Director de Mejoramiento Urbano; en el que de manera textual refiere lo siguiente:

*Respecto al punto en cuanto de instruir a las personas servidoras públicas que corresponda, que realicen acciones pertinentes para la atención de las recomendaciones preventivas y correctivas, informo que se giró **CIRCULAR DMU/DIR/001/2024**, en el cual se giró instrucciones al personal adscrito a esta dependencia, a efecto de que se lleven a cabo cada una de las observaciones, a fin de cumplir con los estándares de eficiencia y calidad; así como cumplir con los mecanismos efectivos para la validación. **Se anexa copia simple del Circular.***

*Respecto al punto en el cual se observa la falta de establecer plazos de atención de cada uno de los servicios que presta esta dependencia, en razón a lo anterior informo que se giró **MEMORANDO***

Una vez analizados los argumentos expuestos y revisado la evidencia documental, se concluye que, si bien es cierto que se gira **CIRCULAR DMU/DIR/001/2024**, se recomienda supervisar constantemente las instrucciones giradas; con la finalidad de evitar se generen las mismas situaciones observadas por parte de éste Órgano Interno de control. Situación por la cual la recomendación se considera como **SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN.**



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 2 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Gobierno de
Guadalajara

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

además de carecer de sistema de seguimiento eficiente.

En el rubro de Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo estratégico.

012.- Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de ciudadanos y usuarios.

E12.1 Reducir los tiempos y ampliar la cobertura en la atención de reportes por fallas en servicios.

Estrategias.

E12.1. Reducir los tiempos y ampliar la cobertura en la atención de reportes por fallas en servicios.

Líneas de acción.

L.12.1.1 Mejorar el sistema de calidad del servicio basado en mejores tecnologías, capacitación al personal y procesos más eficientes.

L.12.1.2 Establecer protocolos de mantenimiento preventivo permanentes en todos los servicios, para reducir fallas en servicios y evitar riesgos a la ciudadanía.

DMU/DIR/001/2024, en el cual se solicita a los Jefes o/y encargados de los departamentos operativos que integran esta Dirección Mejoramiento Urbano, definan los plazos de atención de los servicios que realizan, a fin de dar formalidades y compromiso de atención, a las peticiones que nos remite la ciudadanía.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 3 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



**Gobierno de
Guadalajara**

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

En indicadores y metas por objetivo en indicadores 12.2 Tiempo promedio de atención de reporte ciudadanos en meta 2021 refiere 120 horas (5 días). Situación que deja de manifiesto que no se cumple con los tiempos de atención.

En la misma tónica aborda la situación el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 Visión 2042|500 Años.

Por otra parte, la página web del Gobierno de Guadalajara, presentaba en el apartado de Trámites y Servicios, los plazos para cada uno de los servicios, al tenor de lo siguiente <https://tramites.guadalajara.gob.mx/tramite>

S:

SERVICIO	PLAZO DE ATENCIÓN
Balizamiento	2 días
Borrado de grafiti en muro	2 días
Retiro objetos en vía pública	3 días
Borrado de grafiti en cantera	2 días
Mantenimiento a fuentes y monumentos	2 días
Recolección de animales muertos	2 días
Limpieza de canales	2 días



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 4 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

1. REPORTES CON ESTATUS EN EJECUCIÓN.

1.1. BALIZAMIENTO EN TOPES Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Como resultado de la revisión a la información proporcionada por parte de la dependencia, se observa la existencia de 16 (dieciséis) reportes con estatus "En Ejecución"; de acuerdo con la Base de Datos, hay Permisos con fecha de reporte desde el 18/03/2022 hasta el 28/12/2022, con días oscilan entre 288 (doscientos ochenta y ocho) en el ejercicio 2022 y 184 (ciento ochenta y cuatro) correspondientes al ejercicio 2023; los cuales se relacionan a continuación:

FOLIO	ORIG EN	FECHA REPORTE	DÍAS SIN ATENDER		TOTAL DÍAS
			2022	01 ENERO A 03 JULIO 2023	
GUMX 00014 321	Atención Ciudadana	18/03/2022	288	184	472
GUMX 00017 481	Participación	01/04/2022	275	184	459

CORRECTIVAS:

De los punto 1.1 al 1.3.

- Informar el estatus actual de los reportes mencionados;
- Aclarar y/o justificar la razón por la cual los reportes en referencia a la fecha no han sido atendidos, en caso de que ya hayan sido atendidos, se proporcione evidencia documental.

La Dependencia proporciona respuesta mediante oficio CGSPM/DMU/DIR/131/2024 de fecha 11 de abril 2024, signado por el Ing. Martin Obed Pérez Fletes, Director de Mejoramiento Urbano; en el que de manera textual refiere lo siguiente:

*En cuanto al **punto 1.1**, se informa el status actual de los reportes (**anexo 1-pestaña 1.1 Balizamiento**), y se **anexan evidencias físicas, consistentes en copias simples de las órdenes de servicio, de los trabajos realizados por la dependencia.***

Asimismo informo que una de las causas de que esta dependencia mantuvo en ejecución los reportes, es debido al temporal de lluvias, en el cual se suspenden los trabajos de balizamiento, ya que no se adhiere la pintura al rodamiento de las calles y avenidas, y la duración sea menos visible.

Posterior a la revisión de la información proporcionada por la dependencia, se observa que 15 quince reportes ya habían sido atendidos en el 2023 y 1 uno más con fecha 2024, por lo que la observación se tiene como **SOLVENTADA.**

No obstante, se recomienda anexar evidencia fotográfica de los trabajos realizados, en todos los reportes atendidos.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 6 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.
Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

GUMX 00028 127	Participación Ciudadana	18/05/2022	227	184	411
GUMX 00057 551	GuaZap	17/08/2022	136	184	320
GUMX 00083 604	Teléfono 070	18/11/2022	43	184	227
GUMX 00087 961	Participación Ciudadana	06/12/2022	25	184	209
GUMX 00088 592	Participación Ciudadana	08/12/2022	23	184	207
GUMX 00092 464	Atención Ciudadana	28/12/2022	3	184	187

1.2. GRAFITTI EN MURO.

Se observan 7 (siete) reportes con estatus "En Ejecución", con distintas fecha entre el 03/05/2022 hasta el 01/12/2022, lo que representa un total de 242 (doscientos cuarenta y dos) días correspondientes al ejercicio 2022 y 184 (ciento ochenta y cuatro) días correspondiente al periodo del 01 de

En cuanto al **punto 1.2.**, Informo que efectivamente existió la falta de seguimiento en los reportes, lo cual genero un atraso evidente en la atención y respuesta de los mismos. Cabe señalar actualmente ya se lleva a cabo un mayor control en el seguimiento de cada uno de los reportes, a fin de no exceder los plazos de atención, salvo que exista un

Posterior a la revisión de la información proporcionada por la dependencia, se observa que 5 cinco reporte fueron atendidos con fecha 2023 y 2 dos, con fecha 2024, por lo que la observación se tiene como **SOLVENTADA.**



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 7 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

enero al 3 de julio 2023, reportes que se relacionan a continuación:

FOLIO	ORIGEN	FECHA REPORTE	DÍAS SIN ATENDER		TOTAL DÍAS
			2022	01 ENERO A 03 JULIO 2023	
GUMX00 024177	GuaZap	03/05/2022	242	184	426
GUMX00 034641	Participación Ciudadana	08/08/2022	206	184	390
GUMX00 038332	Participación Ciudadana	20/06/2022	194	184	378
GUMX00 048302	GuaZap	15/07/2022	189	184	353
GUMX00 077552	GuaZap	26/10/2022	66	184	250
GUMX00 083031	Participación Ciudadana	16/11/2022	45	184	229
GUMX00 086708	GuaZap	01/12/2022	30	184	214

factor externo que impida momentáneamente su solución. Y se señala a través de la plataforma la anotación respectiva.

Asimismo, informo que se anexa el estatus actual que guarda cada uno de los reportes señalados en el **Anexo 1- pestaña 1.2 Graffiti en Muro, se remite evidencias físicas, consistentes en copias simples de las órdenes de servicio, de los trabajos realizados por la dependencia.**

No obstante, se recomienda anexar evidencia fotográfica de los trabajos realizados, en todos los reportes atendidos.

1.3. RETIRO DE OBJETOS EN VÍA PÚBLICA.

Como resultado de la revisión, se observa el reporte GUMX00060430, relacionado con el domicilio Av. Presidentes 1980, Lomas Del paradero, Origen Teléfono 070, fecha de reporte 26/08/2022, con de un total de 311 (trescientos once) días sin atención, de los

En cuanto **al punto 1.3**, Informo que tal como se señaló en el **anexo 1 – Pestaña Retiro de Objetos en Vía Pública**, el motivo del atraso del reporte **GUMX00060430** en la atención, fue debido a que esta dependencia no podía intervenir de momento, ya que estaba

La dependencia hace mención de que el retiro del cancel se realizó con fecha 07/03//23. Situación por la cual dicha observación se considera como **SOLVENTADA**. No obstante, se reitera que se deberá anexar evidencia



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 9 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

2. REPORTES CON ESTATUS CANCELADO.

2.1. BALIZAMIENTO EN TOPES Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Como resultado de la revisión en relación con los reporte por concepto de Balizamiento generados en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, se observan un total de 5 (cinco) reportes con estatus de **CANCELADOS.**

Es importante referir que los reportes, de acuerdo con la base de datos, se generaron con fechas que oscilan del 07/03/2022 al 14/12/2022; en los que se puede observar que en 5 (cinco) de ellos, transcurren de 239 a 287 días desde la fecha de reporte y la cancelación de los mismos, folios que a continuación se relacionan:

FOLIO	ORIGEN	FECHA DE REPORTE	FECHA DE CANCELACIÓN	DIAS TRANS CURRIDOS
GUMX00 011521	Teléfono 070	07/03/2022	19/12/2022	287
GUMX00 011981	Participación Ciudadana	09/03/2022	19/12/2022	285
GUMX00 013605	Súper Intendencia	16/03/2022	07/12/2022	266

PREVENTIVA:

Del punto 2.1

- Se sugiere en lo subsecuente al momento de la cancelación de los reportes no atendidos, se anexe evidencia documental de los mismos

En cuanto al **punto 2.1.** En el **Anexo 1-Pestaña Cancelados**, señalan los estatus las causas de las cuales generaron su cancelación, cabe señalar que efectivamente si existió una demora en la cancelación, por parte del personal encargado de dar seguimiento, y esta dependencia se encuentra acatando la recomendación preventiva a fin de no volver a reincidir es esta observación.

Asimismo informo que debido a la naturaleza de algunos de los reportes que son remitidos a esta dependencia, llegan a carecer de claridad, y no corresponde la descripción, con la categoría que está señalada en la Plataforma. Cabe señalar que al momento de dar de baja, se señalan los motivos de su cancelación dentro de la Plataforma. **Se anexan evidencias físicas, consistentes en los reportes de la Plataforma que fueron cancelados.**

De la revisión y análisis de la información proporcionada por la dependencia, se advierte que la observación fue suficientemente aclarada, por lo que adquiere el estatus de **SOLVENTADA.**



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 11 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



**Gobierno de
Guadalajara**

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

s, con plazos que oscilan entre los 60 y 338 días (**Ver Anexo 1**).

Asimismo informo que en relación al **anexo 1**, remitido en el informe de observaciones, lo reportes fueron canalizados a la Dirección de Movilidad y Transporte Municipal de Guadalajara, en virtud de solicitar su intervención dentro del ámbito de su competencia en las fracciones II, IV,V, X, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXXV, XL, XLI Y XLVII, del artículo 238 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para la elaboración de los proyectos de balizamiento mediante el oficio **CGSPM/DMU/DIR/219/2022. Se anexa copia simple consistente en el oficio antes señalado.**

3.2. GRAFFITI EN MURO.

En relación con los reportes por concepto de Graffiti en Muro, con estatus de solucionado, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, en los que se observan un total de 18 (dieciocho) reportes con días excedente entre la fecha de reporte y fecha de atención entre los 48 (cuarenta y ocho) y 310 (trescientos diez) días; mismos que se relacionan a continuación:

Respecto a los 18 reportes por concepto de Graffiti en Muro, señalado en el **punto 3.2**, informo que al igual que el **punto 3.1**, el motivo principal de la demora exacerbaba en la atención de los reportes, fue a causa la falta de insumos para llevar a cabo este trabajo. Cabe señalar que en cuanto se suministró material, se llevó a cabo los trabajos de borrado de graffiti.

La recomendación se considera como **SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN.**

Respecto a la falta de insumos para la realización de los reportes, se sugiere documentar lo necesario, a fin de contar con evidencia que acredite las causas del desfase de atención de los reportes para que no



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 12 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

FOLIO	FECHA REPORTE	FECHA ATENCIÓN	DÍAS TRANSCURRIDOS
GUMX00004071	31/01/2022	07/12/2022	310
GUMX00014303	18/03/2022	07/12/2022	264
GUMX00016965	30/03/2022	07/12/2022	252
GUMX00030270	26/05/2022	08/12/2022	196
GUMX00027601	17/05/2022	04/10/2022	140
GUMX00037407	16/06/2022	27/10/2022	133
GUMX00009877	28/02/2022	04/07/2022	126
GUMX00054823	09/08/2022	29/11/2022	112
GUMX00016504	29/03/2022	11/07/2022	104
GUMX00017097	30/03/2022	11/07/2022	103
GUMX00017566	01/04/2022	04/07/2022	94
GUMX00035081	09/06/2022	06/09/2022	89
GUMX00067992	20/09/2022	09/12/2022	80
GUMX00042449	05/07/2022	15/09/2022	72
GUMX00071213	03/10/2022	09/12/2022	67
GUMX00059325	23/08/2022	27/10/2022	65
GUMX00043237	07/07/2022	06/09/2022	61
GUMX00016931	30/03/2022	17/05/2022	48

Adicionalmente, se observan 12 (doce) reportes generados con distinto origen, reportes con fecha del 2022 y atención en los meses de enero, febrero, mayo y junio del ejercicio 2023. Aunado a que no se cuenta con evidencia documental, reportes que a continuación se relacionan:

En cuanto al **punto de los 12 reportes** de fechas de año 2022, lo cuales fueron atendidos en el año 2023, y que carecen de evidencia, en virtud de lo anterior, tal como se señaló en el punto anterior, estos reportes quedaron rezagados, debido a la falta de insumo (pintura vinílica y esmalte), así como el insumo, la cual es utilizada para el borrado de graffiti en cantera y piedra. A causa de la falta de material los reportes que quedaron en un estatus de ejecución en el año 2022, se retomaron y se atendieron en el año 2023, a fin de dar respuesta extemporánea y no seguir siendo omisos en lo reportado. **Se anexan copias simples consistentes en los órdenes de servicio de atención de los 12 reportes observados.**

llegue a interpretarse como una negligencia injustificada.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 13 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



**Gobierno de
Guadalajara**

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

REP ORTE	ORIGEN	FECHA REPORTE	FECHA REALIZADO	EJERCICIO		TOTAL DÍAS
				2022	2023	
GUM X000 4328 7	Súper intendencia	07/0 7/20 22	20/0 6/20 23	177	171	348
GUM X000 4329 1	Súper intendencia	07/0 7/20 22	19/0 5/20 23	177	139	316
GUM X000 1407 3	Súper intendencia	17/0 3/20 22	04/0 1/20 23	289	4	293
GUM X000 8518 7	Atención Ciudadana	24/1 1/20 22	20/0 1/20 23	37	20	57
GUM X000 8140 8	Súper intendencia	10/1 1/20 22	04/0 1/20 23	51	4	55
GUM X000 8962 5	Participación ciudadana	13/1 2/20 22	03/0 2/20 23	18	34	52
GUM X000 8849 8	Gua Zap	08/1 2/20 22	27/0 1/20 23	23	27	50



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 14 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Gobierno de
Guadalajara

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

GUM						
X000 8810 9	Gua Zap	06/1 2/20 22	20/0 1/20 23	25	20	45
X000 8473 3	Súpe r inten dencia	23/1 1/20 22	04/0 1/20 23	38	4	42
X000 8708 1	Súpe r inten dencia	02/1 2/20 22	04/0 1/20 23	29	4	33
X000 9216 6	Aten ción Ciud adana	26/1 2/20 22	26/0 1/20 23	5	26	31
X000 8822 1	Gua Zap	07/1 2/20 22	05/0 1/20 23	24	5	29

Se observan plazos de atención que oscilan entre los 29 (veintinueve) y los 348 (trescientos cuarenta y ocho) días.

3.3. BORRADO DE GRAFITI EN CANTERA.

Como resultado de la revisión se observan un total de 24 (veinticuatro) reportes, con plazos de atención entre la fecha en que se generó el reporte y la fecha de atención, que oscilan entre los 47 (cuarenta y siete) y los 265

En cuanto al **punto 3.3, en los que se observa 24 reportes**, que se detecta que tienen un tiempo exacerbado de atención, dentro de concepto de Borrado de Graffiti en Canteras, se encontraron en la misma situación del punto anterior, la falta del insumo, la cual se utiliza para el

La recomendación se considera como **SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN.**

Respecto a la falta de insumos para la realización de los reportes, se sugiere documentar lo necesario, a fin de contar con



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 15 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Gobierno de
Guadalajara

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

(doscientos sesenta y cinco) días, mismos que a continuación se relacionan:

FOLIO	FECHA REPORT E	FECHA ATENCIÓN	DÍAS TRANSCURRIDOS
GUMX00014002	17/03/2022	07/12/2022	265
GUMX00015947	26/03/2022	07/12/2022	256
GUMX00020849	20/04/2022	09/12/2022	233
GUMX00027315	16/05/2022	09/12/2022	207
GUMX00034306	07/06/2022	08/12/2022	184
GUMX00016340	28/03/2022	13/09/2022	169
GUMX00041418	01/07/2022	08/12/2022	160
GUMX00029312	23/05/2022	25/10/2022	155
GUMX00027599	17/05/2022	04/10/2022	140
GUMX00049826	26/07/2022	09/12/2022	135
GUMX00009882	28/02/2022	08/07/2022	130
GUMX00015937	26/03/2022	11/07/2022	107
GUMX00061277	29/08/2022	09/12/2022	102
GUMX00018801	07/04/2022	08/07/2022	92
GUMX00034965	09/06/2022	09/09/2022	92
GUMX00066455	13/09/2022	09/12/2022	87

borrado de graffiti en cantera y piedra. Cabe señalar que en cuanto se realizó el abasto del insumo, se programaron los trabajos para la atención de los reportes, aun sabiendo que estábamos fuera del término de atención a fin de evitar la omisión en su atención.

evidencia que acredite las causas del desfase de atención de los reportes para que no llegue a interpretarse como una negligencia injustificada.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: AAD/008/2023.
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 16 de 41

Número de Auditoría: AAD/008/2023.
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

GUMX00036394	14/06/2022	08/09/2022	86
GUMX00036627	14/06/2022	06/09/2022	84
GUMX00037427	16/06/2022	07/09/2022	83
GUMX00069906	27/09/2022	09/12/2022	73
GUMX00041069	30/06/2022	08/09/2022	70
GUMX00057839	18/08/2022	25/10/2022	68
GUMX00074399	14/10/2022	09/12/2022	56
GUMX00064798	08/09/2022	25/10/2022	47

3.4. RETIRO DE OBJETOS EN VÍA PÚBLICA

Como resultado de la revisión, se observan un total de 70 (setenta) reportes, con plazo de atención que oscila entre los 50 (cincuenta) y los 327 (trescientos veintisiete) días, de la fecha que se genera el reporte hasta la fecha de concluido.

De acuerdo con la página de Trámites y Servicios del Municipio de Guadalajara <https://tramites.guadalajara.gob.mx/tramites>, Homoclave del trámite: GDL CGSM 017, refiere **plazo de 3 días hábiles**, en observaciones refiere: *Una vez recibido el reporte se cuenta con un plazo máximo de 3 días hábiles para retirar de la vía pública los*

En cuanto al **punto 3.4**, informo que una de las principales causas del tiempo exacerbado de atención de los reportes en el año 2022, y que fueron atendidos en el año 2023, es a causa de que se estuvo también trabajando reportes ciudadanos de la anterior plataforma la cual se llamaba **CIUDAPP**, dicha plataforma dejó operar a inicios del año 2022, muchos de los reportes que se atendieron en el 2022, eran de esa plataforma, ya que la misma ciudadanía nos solicitaba su atención y por ende no podíamos ser omisos a lo ya reportado, a fin de no caer en responsabilidad administrativa. Cabe

La recomendación se considera como **SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN.**

Se recomienda que ser recabe la evidencia de las gestiones realizadas para el desarrollo de los trabajos realizados en coordinación con la Dirección de Obras Públicas u otras áreas, para el cumplimiento de sus funciones cuando estas sean coordinadas.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 17 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

objetos reportados, en caso de retraso esto se deberá a la cantidad de objetos así como los factores externos como lo es la falta de maquinaria, o el temporal de lluvias.

Además, se observan de 83 (ochenta y tres) reportes generados con distinto origen y en los meses de marzo a noviembre 2022, solucionados en el mes de enero 2023; esto representa un periodo de atención entre 50 (cincuenta) y 312 (trescientos doce) días, aunado a que no se cuenta con evidencia documental de los mismos (**VER ANEXO 2**).

señalar en cuanto a la falta de evidencia documental **se anexan copias simples consistentes en las órdenes de servicio. Así mismo en anexo 1. De la pestaña 3.4 se señala estatus de los 83 reportes**

Otro de los factores importantes en el tiempo exacerbado de atención de los reportes, fueron las acciones previas y durante al Temporal de lluvias 2022, en el cual se trabajada en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, a fin de sanear Canales y Vasos reguladores que se encuentran dentro de este municipio. Lo anterior de conformidad a la fracción III del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. Se anexa en el **Anexo 1, de la pestaña 3.4.1** Temporal de Lluvias 2022, consistente en el informe de los trabajos realizados.

3.5. MANTENIMIENTO A FUENTES Y MONUMENTOS.

Como resultado del análisis, se observan 24 (veinticuatro) reportes en los cuales transcurren plazos de atención entre los 41

CORRECTIVA:

- Aclarar y/o justificar mediante escrito, las razones o causas por las cuales los plazos de atención se exacerbaban; en su caso, remita el control de material que

En cuanto al **punto 3.5 del Mantenimiento a Fuentes y Monumentos**, de los 24 veinticuatro reportes señalados, del concepto en cuestión, los cuales se observaron el exacerbado tiempo de atención, carecen de nombre y firma de supervisor, así

La recomendación se considera como **SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN.**

Sí bien es cierto que la dependencia reconoce el incumplimiento de los plazos de atención de los reportes así



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 18 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

(cuarenta y un) y 342 (treientos cuarenta y dos) días, a continuación se relacionan:

FOLIO	FECHA REPORTE	FECHA RESUELTO	DÍAS TRANSCURRIDOS
GUMX000 02790	21/01/2022	03/03/2022	41
GUMX000 27406	16/05/2022	29/06/2022	44
GUMX000 77557	26/10/2022	09/12/2022	44
GUMX000 16339	28/03/2022	13/05/2022	46
GUMX000 20851	20/04/2022	07/06/2022	48
GUMX000 01958	14/01/2022	03/03/2022	48
GUMX000 02337	18/01/2022	11/03/2022	52
GUMX000 02728	21/01/2022	14/03/2022	52
GUMX000 26944	14/05/2022	06/07/2022	53
GUMX000 57332	17/08/2022	01/11/2022	76
GUMX000 65042	08/09/2022	09/12/2022	92
GUMX000 59442	23/08/2022	09/12/2022	108
GUMX000 12079	09/03/2022	29/06/2022	112
GUMX000 09417	25/02/2022	30/06/2022	125
GUMX000 01115	09/01/2022	19/05/2022	130
GUMX000 09233	24/02/2022	07/07/2022	133

corresponda a los folios mencionados.

PREVENTIVA:

- En lo sucesivo se deberán implementar controles más rigurosos para el llenado de los reportes atendidos, así como para el control de materiales.

como el incumplimiento a los plazos de atención.

En virtud de lo anterior informo que sí existió la falta de seguimiento en los reportes, pero así mismo, hubo causas externas que ocasionaron una demora en la atención como fue la falla recurrente en datos e información de la misma plataforma "**GUAZAP**", la cual se estaba realizando mes a mes modificaciones y pruebas en su funcionamiento y la falta de insumos para llevar a cabo su atención.

A lo anterior informo que a fin de acatar las recomendaciones correctivas y preventivas, el titular de esta Dirección de Mejoramiento Urbano, el pasado 1 de marzo del año en curso, giro instrucciones a los departamentos que integran esta dependencia, a fin de que se realicen y lleven un control del seguimiento de sus reportes, de manera correcta y se cumplan los estándares y plazos establecidos de cada uno de los servicios que realiza cada departamento. Se anexan copias simples consistentes en la **CIRCULAR 001-2024**, así como formato de entrega de materiales a las

como la falta de supervisión de los mismos; respecto a la emisión de la circular 001-2024, se sugiere realizar constante supervisión por parte del superior jerárquico de cada una de las cuadrillas, con la finalidad de que los reportes sean atendidos en tiempo y forma.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 19 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

GUMX000 06166	10/02/2022	29/06/2 022	139
GUMX000 05510	08/02/2022	29/06/2 022	141
GUMX000 46375	15/07/2022	08/12/2 022	145
GUMX000 02143	17/01/2022	07/07/2 022	171
GUMX000 32756	02/06/2022	07/12/2 022	188
GUMX000 09198	24/02/2022	07/12/2 022	286
GUMX000 01833	14/01/2022	07/12/2 022	327
GUMX000 00476	05/01/2022	13/12/2 022	342

Además, se observan que los reporte carecen de nombre y firma del supervisor, aunado a que no se relaciona el material que se recibe y entrega del almacén, así como los servicios a efectuar.

Se infringe el plazo de atención de reportes, Homoclave del trámite GDL CGSM 015, estipulado en la página de Tramites y Servicios del Municipio de Guadalajara <https://tramites.guadalajara.gob.mx/tramites>, que refiere plazo de atención de 2 (dos) días hábiles.

cuadrillas, el cual ya se implementó a inicios de este año 2024. Asimismo en el **Anexo 1- pestaña 3.5 M. FUENTES Y MONUMENTOS**, se señala el asunto y respuesta de las causas del retraso.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: AAD/008/2023.
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 20 de 41

Número de Auditoría: AAD/008/2023.
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

4. REPORTE FÍSICAMENTE, SOLUCIONADOS Y NO REGISTRADOS EN BASE DE DATOS.

4.1. REPORTE DE BALIZAMIENTO EN TOPES Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Como resultado de la revisión, se observan un total de 21 (veintiún) reportes que se encuentra físicamente y realizados; sin embargo, los mismos no se encuentra relacionados en la Base de Datos. Es importante mencionar que no cuentan con evidencia fotográfica de las actividades realizadas, sin nombre y firma de Supervisor y Jefe de departamento, sin datos del material recibido y entregado por parte del almacén utilizados; reportes que a continuación se relacionan:

FOLIO	FECHA REPORTE	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
APP318329	04/01/2022	Burgos 2349, Santa Elena de la Cruz	Unidad 5819, zona 3, avance 100%.
APP318339	04/01/2022	Andrés Quintana Roo, la	Unidad 5819, zona 3, avance 100%.

CORRECTIVA:

Se aclare y/o justifique por parte del superior jerárquico del área correspondiente, las razones por las cuales se atienden reportes que no se encuentren registrados en la base de datos

En cuanto al punto 4. (Reportes Físicamente, Solucionados y no registrados en base de Datos), 4.1 Reportes de Balizamiento en topes y Rampas para Personas con Discapacidad. Con relación a los 21 reportes observados, los cuales solicita se aclare y/o justifique, razón por la cual se atienden y no se encuentran registrados en base de datos. En virtud de lo anterior informo que la razón en la atención de esos reportes, es porque son peticiones ciudadanas de la Plataforma Municipal, la cual se llevaba en la anterior administración Municipal 2018-2021, "CIUDAPP". Cabe señalar que esta dejó de estar en función a inicios del año 2022. Por ello que no aparecen en la actual base de datos.

Asimismo algunos de estos reportes que fueron observado, estaban dentro del apartado de asuntos pendientes de la anterior Entrega - Recepción de Administración 2018-2021, los cuales esta Dirección de Mejoramiento Urbano, antes conocida como Dirección de Mantenimiento Urbano, está obligada a dar un seguimiento y atención de los

La observación se considera **SOLVENTADA.**



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 21 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

Identificación	Fecha	Ubicación	Descripción
AAP36183 7	07/01/2 022	guadalupana Jaime Nuno, Mezquitán Country	Unidad 5569, zona 1, avance 100%. Balizamiento tope de 26 mts.
APP36203 2	10/01/2 022	Lo volcanes, colonia Villaseñor	Unidad 5569, zona 1, avance del 100%, sin nombre y firma de supervisor y jefe de departamento.
APP37393 9	19/10/2 021	Cardenal 1046, colonia Morelos	Sin número de unidad, zona 7, avance del 100%.
APP37543 0	20/01/2 022	Rio Suchiate 1088, Colonia Olimpica	Unidad 5564, zona 5, avance 100%, se adjunta de forma manual otro reporte el 377204.
APP37637 5	19/01/2 022	Fresno 1385 colonia Tepopote Oeste	Sin número de reporte, zona 7, avance 100%.
APP37669 8	19/01/2 022	Ramón Blancarte 204 colonia San Felipe primera sección	Unidad 5564, zona 5, avance del 100%, sin embargo en el reporte de actividades no se relaciona nada. En cuadrilla 6

misimos. Cabe señalar a partir de la implementación de la nueva plataforma municipal **"GUAZAP"**, no se emitió ningún documento alguno por la dependencia competente, en el cual se girarán instrucciones a esta dependencia en la suspensión definitiva, de la atención de los reportes que se encontraban en status de pendientes de la plataforma **"CIUDAPP"**.

Por lo cual esta dependencia siguió atendiendo los reportes que se encontraban pendientes de atención, ya que la propia ciudadanía a través del Programa 070, solicitaba información de la falta de atención. Asimismo a fin de evitar alguna responsabilidad administrativa. Por esa razón es que en la actual Plataforma no aparecen su origen.

En cuanto a lo observado en estos reportes, a la falta datos, tales como sin nombre y firma de superior, jefe de departamento, y la debida respuesta a lo reportado, así como falta de datos relacionados al material entregado y recibido a las cuadrillas; Informo que el pasado 1 de marzo, se giró **CIRCULAR 001-2024**, al personal a fin que se lleven a



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 22 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

Identificación	Fecha	Ubicación	Descripción
APP38086 3	25/11/2 021	Rio Suchiate 1078, colonia Olímpica	auxiliares, un chofer y un supervisor Unidad 5564, zona 5, avance del 100%. Reporte con fecha 2021.
AAP38087 8	07/01/2 022	Dr. Salvador García Diego 430, colonia la toma	Unidad 5569, zona 5, avance del 100%, sin nombre y firma de supervisor y jefe de departamento.
APP38279 2	20/01/2 022	San Pablo 1556, colonia Talpita Poniente	Unidad 5564, zona 5, avance del 100%, no relaciona actividad, en observaciones refiere; no se encontró tope.
APP38281 9	19/01/2 022	Bartolomé Gutiérrez, colonia Echeverría	Sin número de unidad, sin relación de material recibido y entregado por el almacén.
APP38295 8	10/01/2 022	Parque la amistad. Colonia residencia l de la cruz	Unidad 5564, zona 7, avance del 100%.
APP38295 8	10/01/2 022	Parque de la amistad, colonia	Unidad 2765, zona 7, avance del 100%, sin nombre y firma de supervisor y

cabo los debidos protocolos del llenado de las ordenes de servicio, asimismo se seguirá anexando a las órdenes de servicio, el formato de almacén de la entrega de materiales a las cuadrillas. En virtud de lo anterior Anexos documentos públicos consistentes en la Circular y formato de almacén en mención, casi como documento de asuntos pendientes de **Entrega - Recepción de Administración 2018-2021.** Se agrega el **anexo 1 en la pestaña 4.4.1 Reportes APP CIUDAPP**, en el cual se realizan manifestaciones de las observaciones a cada reporte.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 23 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

OBSERVACIONES:	RECOMENDACIONES:	ACCIONES REALIZADAS:	CONCLUSIÓN:																
<table border="1"> <tr> <td>APP382958</td> <td>10/01/2022</td> <td>residencia l de la cruz Parque de la amistad, colonia residencial l de la cruz</td> <td>jefe de departamento. Unidad 4782, zona 7, avance del 100%, sin nombre y firma de jefe de departamento y supervisor. En relación con este reporte el mismo se encuentra triplicado, con diferente unidad y mismas actividades.</td> </tr> <tr> <td>APP383340</td> <td>04/01/2022</td> <td>Av. Circunvalación división del norte 1200, colonia Guadalupeana Norte</td> <td>Sin nombre y firma de jefe de departamento y supervisor, sin relación de material recibido y entregado por parte del almacén.</td> </tr> <tr> <td>APP383421</td> <td>28/01/2022</td> <td>Puerto Soto la marina 1698, colonia circunvalación Belisario</td> <td>Sin nombre del supervisor, no se relaciona material recibido y entregado por parte del almacén.</td> </tr> <tr> <td>APP383424</td> <td>28/01/2022</td> <td>Puerto soto la</td> <td>Unidad 5564, zona 4, avance</td> </tr> </table>	APP382958	10/01/2022	residencia l de la cruz Parque de la amistad, colonia residencial l de la cruz	jefe de departamento. Unidad 4782, zona 7, avance del 100%, sin nombre y firma de jefe de departamento y supervisor. En relación con este reporte el mismo se encuentra triplicado, con diferente unidad y mismas actividades.	APP383340	04/01/2022	Av. Circunvalación división del norte 1200, colonia Guadalupeana Norte	Sin nombre y firma de jefe de departamento y supervisor, sin relación de material recibido y entregado por parte del almacén.	APP383421	28/01/2022	Puerto Soto la marina 1698, colonia circunvalación Belisario	Sin nombre del supervisor, no se relaciona material recibido y entregado por parte del almacén.	APP383424	28/01/2022	Puerto soto la	Unidad 5564, zona 4, avance			
APP382958	10/01/2022	residencia l de la cruz Parque de la amistad, colonia residencial l de la cruz	jefe de departamento. Unidad 4782, zona 7, avance del 100%, sin nombre y firma de jefe de departamento y supervisor. En relación con este reporte el mismo se encuentra triplicado, con diferente unidad y mismas actividades.																
APP383340	04/01/2022	Av. Circunvalación división del norte 1200, colonia Guadalupeana Norte	Sin nombre y firma de jefe de departamento y supervisor, sin relación de material recibido y entregado por parte del almacén.																
APP383421	28/01/2022	Puerto Soto la marina 1698, colonia circunvalación Belisario	Sin nombre del supervisor, no se relaciona material recibido y entregado por parte del almacén.																
APP383424	28/01/2022	Puerto soto la	Unidad 5564, zona 4, avance																



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 24 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

		marina 1664, colonia Circunvalación Belisario	del 100%, sin relación de salida y entrada de material del almacén.
APP38359 2	19/01/2 022	Isla Margarita, colonia Jardines de la cruz. Segunda sección	Unidad 5564, zona 7, avance del 100%, sin salida y entrada de material del almacén.
AAP00018 944	12/04/2 022	Hermenegildo Bustos # 4239, colonia miravalle	Unidad 4782, turno matutino, zona 7, avance 100%, actividades balizamiento tope 1 (30), en cuadrilla chofer y 2 auxiliares, sin firma nombre del supervisor
APP00018 946	12/04/2 022	Av. De la pintura #289, colonia miravalle	Unidad 4782, turno matutino, zona 7, avance 100%, actividades balizamiento tope 1 (30), en cuadrilla chofer y 2 auxiliares, sin firma nombre y firma de supervisor.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: AAD/008/2023.
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 25 de 41

Número de Auditoría: AAD/008/2023.
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



[Handwritten signature]

Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

4.2. REPORTES RECOLECCIÓN ANIMALES MUERTOS.

Como resultado de la revisión, en relación con los reportes de recolección de animales muertos correspondiente al ejercicio 2022, mediante prueba selectiva a los meses de enero, abril y diciembre, se observa lo siguiente:

- A) 134 (ciento treinta y cuatro) reportes por concepto de recolección de animales muertos relacionados manualmente en reporte de trabajo emitido por cuadrilla, sin que los mismos se encuentre registrados en la base de datos. Aunado a que en dichos reportes no refiere nombre y firma del supervisor.

Es importante mencionar que de los 134 reportes 36 (treinta y seis) de ellos corresponden al mismo domicilio: Calle 30 y 7.

- B) Sin evidencia documental de las gestiones realizadas ante la Unidad de Protección Animal, respecto al servicio de Recolección de Animales Muertos, se encuentra contemplado en el art. 248 fracción VIII del Código

CORRECTIVA:

Del punto 4.2.

- Se proporcione evidencia documental de las gestiones realizadas ante la Unidad de Protección Animal, establecido en el art. 248 fracción VIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. en que de manera textual refiere: *Recolectar animales muertos depositados en lotes baldíos o en vía pública, y dar vista a la Unidad de Protección Animal.*

Respecto al punto 4.2. REPORTES RECOLECCIÓN ANIMALES MUERTOS,

en cuanto al **inciso a**, en los que 134 reportes fueron observados, en virtud de que no se encuentran registrados en la base de datos, a lo anterior se realiza la justificación y/o aclaración de la procedencia de cada uno de esos reportes, en el **anexo 1, de la pestaña 4.4.2 Reportes R de Animales Mue.,** asimismo se anexan copias simples consistentes en de los Reportes justificados

En cuanto al **inciso b**, en la cual no se encuentra evidencia de documental de las gestiones ante la Unidad de Protección Animal, en virtud de lo señalado, esta dependencia a partir de esta recomendación, se emitirá informe detallado a la Unidad de Protección Animal, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 248 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Cabe señalar que se anexa copia simple consistente en el documento de la empresa que actualmente presta el servicio a esta dependencia en la

La recomendación se considera como **SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN.**

Se sugiere anexar evidencia documental de las gestiones realizadas ante la Unidad de Protección Animal, y así cumplir con lo establecido en el art. 248 fracción VIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 26 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

de Gobierno Municipal de Guadalajara, en que de manera textual refiere: *Recolectar animales muertos depositados en lotes baldíos o en vía pública, y dar vista a la Unidad de Protección Animal. (Ver Anexo 3).*

En relación con el Manual de Organización de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales CGSPM MO 03 0122, con fecha de elaboración de mayo 2016, fecha de actualización enero 2022 versión 03.

Punto 1.5 Dirección de Mantenimiento Urbano

Área de Saneamiento Urbano en Actividades en el numeral 2, en el que de manera textual refiere: *Ejecutar el Programa de Recolección de Animales Muertos de la Vía Pública (RAMVIP), recolectando de forma oportuna el animal muerto, así como las acciones de disposición final de los mismo de acuerdo a la normatividad sanitaria aplicable.*

recolección de los restos de los animales muertos que retiramos, para realizar el proceso de incineración.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: AAD/008/2023.
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 27 de 41

Número de Auditoría: AAD/008/2023.
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

4.3. LIMPIEZA DE CANALES.

Como resultado de la revisión, observan un total de 8 (ocho) reportes que se encuentran físicamente y atendidos; sin embargo, no se relacionan en Base de Datos; es importante mencionar que no cuentan con evidencia fotográfica de las actividades realizadas, sin nombre y firma de Supervisor y Jefe de departamento, sin datos del material recibido y entregado por parte del almacén utilizados; reportes que a continuación se relacionan:

REPORTE	FECHA REPORTE	UBICACIÓN
AAP374798	03/05/2022	Av. Normalistas 1379
APP374952	28/06/2022	José María Maytorena 2374
APP00033175	29/06/2022	Acueducto No. 459
APP00027519	29/06/2022	Raymundo Ander 1
APP379789	29/06/2022	Jesús Amavisca 4941
APP380040	29/06/2022	Luis Covarrubias 948
APP380553	29/06/2022	Canal Luis Covarrubias
APP381012	29/06/2022	David B Bernaga

CORRECTIVA:

De los puntos 4.3 a 4.5:

- Se aclare y/o justifique por parte del superior jerárquico del área correspondiente, las razones por las cuales se atienden reportes que no se encuentren registrados en la base de datos.

En cuanto al **punto 4.3**, informo que en relación a los 8 reportes observados, en los cuales se señala que no existen dentro de la Base de Datos, así como no cuentan con evidencia fotográfica de las actividades realizadas, y carecen de nombre y firma de Superior y Jefe de Departamento, sin datos del material recibido y entregado por parte del almacén.

A lo anterior informo, que el motivo de que los 8 reportes observados, no se encuentren dentro de la actual Base de Datos del Municipio, es debido a que fueron generados en la anterior Plataforma Municipal denominada "**CIUDAPP**"; Cabe señalar que a partir de la implementación de la nueva plataforma municipal "**GUAZAP**", no se emitió ningún documento alguno por la dependencia competente, en el cual se giraran instrucciones a esta dependencia en la suspensión definitiva, de la atención de los reportes que se encontraban en status de pendientes de la plataforma "**CIUDAPP**", motivo por el cual se siguió dando atención, a fin de evitar

La recomendación se considera como **SOLVENTADA.**



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 28 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

responsabilidades administrativas en la omisión de atención de los reportes.

Asimismo anexo copias simples consistentes en el informe remitido a la Coordinación de Protección Civil, de los trabajos previos y durante el Temporal de Lluvias 2022, en el cual contiene evidencia fotográfica de los 8 reportes observados.

En cuanto a la falta de datos como nombre y firma de superior y Jefe de departamento, así como del material recibido y entregado por parte del almacén, informo que su Servidor mediante **Circular 001/2024**, de pasado 1 de marzo del año en curso, se giró instrucciones al personal a fin de que se implemente las observaciones y recomendaciones emitidas por el Órgano Auditor, así mismo informo que el pasado 1 de enero del año en curso, se implementó el anexo de formato de entrega de material, para mantener los controles de seguridad. Se anexan copias simples de la Circular y Formato de almacén.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 29 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

4.4. RETIRO DE OBJETOS EN VÍA PÚBLICA.

Como resultado de la revisión, en relación con los reportes por concepto de Saneamiento Urbano **Retiro Objetos en Vía Pública**, se observan 132 (ciento treinta y dos) reportes que se encuentran físicamente, pero no registrados en la Base de Datos. lo que puede significar que se atienden reportes apócrifos y/o evidencia una falta de control en el registro de los mismos, lo que ocasiona, además, falta de control sobre las cuadrillas de trabajadores y de materiales utilizados, en su caso, así como la falta de supervisión por parte del superior jerárquico y jefe de departamento de cuadrillas **(Ver Anexo 2).**

REPORTE RETIRO DE OBJETOS EN VIA PÚBLICA.

Homoclave del trámite: GDL CGSM 017.

De acuerdo con la página de Trámites y Servicios del Municipio de Guadalajara refiere **plazo de 3 días hábiles**, en observaciones refiere: *Una vez recibido el reporte se cuenta con un plazo máximo de 3 días hábiles para retirar de la vía pública los objetos reportados, en caso de*

Respecto al punto **4.4. RETIRO DE OBJETOS EN VÍA PÚBLICA.** En el cual se observan 132 (ciento treinta y dos) reportes que se encuentran físicamente, pero no registrados en la Base de Datos. lo que puede significar que se atienden reportes apócrifos y/o evidencia una falta de control en el registro de los mismos, lo que ocasiona, además, falta de control sobre las cuadrillas de trabajadores y de materiales utilizados, en su caso, así como la falta de supervisión por parte del superior jerárquico y jefe de departamento de cuadrillas.

En virtud de lo anterior, informo que el motivo de que los 132 reportes no se encuentran registrados en la actual base de datos, es debido es que fueron creados dentro de la anterior plataforma municipal ante llamada **"CIUDAPP"**. Cabe señalar que a principios del enero 2022 entro en función la actual plataforma, y esta administración dio inicio el 1 de octubre 2021, quedando reportes pendientes de atender de la anterior administración, los cuales se fueron atendiendo al comienzo de la actual administración, esto a fin de evitar

La recomendación se considera como **SOLVENTADA**



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 30 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

retraso esto se deberá a la cantidad de objetos así como los factores externos como lo es la falta de maquinaria, o el temporal de lluvias

alguna responsabilidad administrativa por su servidor. **A lo anterior en el Anexo 1, pestaña 4.4. R Objetos V. se señala la fecha de recepción de los reportes observados.** Cabe señalar que la demora en su atención fue debido al proceso de transición de la actual administración, en la organización de la información, así como la falta de insumos en almacén para la elaboración de las actividades

En cuanto a la falta de datos como nombre y firma de superior y Jefe de departamento, así como del material recibido y entregado por parte del almacén, informo que su Servidor mediante **Circular 001/2024**, de pasado 1 de marzo del año en curso, se giró instrucciones al personal a fin de que se implemente las observaciones y recomendaciones emitidas por el Órgano Auditor, así mismo informo que el pasado 1 de enero del año en curso, se implementó el anexo de formato de entrega de material, para mantener los controles de seguridad. **Se anexan copias simples de la Circular y Formato de almacén.**



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 31 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

4.5. REPORTES MANTENIMIENTO A FUENTES Y MONUMENTOS.

Como resultado de la revisión, respecto a los reportes por concepto de Mantenimiento a Fuentes y Monumentos, se observan 3 (tres) de ellos que se encuentra físicamente con estatus de atención no relacionados en Base de Datos, sin evidencia fotográfica de las actividades realizadas, sin nombre y firma de supervisor y jefe de departamento, relacionados a continuación:

FOLIO	FECHA REPORTE	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
APP390033	04/01/2022	Fuente de ruta Chapultepec BERTHA	Unidad 5820, turno vespertino.
GUMX385539	19/01/2022	Ruta Oblatos, Parque Público	Unidad 5569, turno matutino, avance del 100%. Es importante mencionar que se encuentra tachaduras en fecha y en turno, sin nombre y firma de supervisor y jefe de depto.
A 2	20/01/2022	López Mateos, colonia Vallarta Norte	Sin Unidad, turno matutino, avance 70%, remozamiento de letras.

En cuanto al punto **4.5. REPORTES MANTENIMIENTO A FUENTES Y MONUMENTOS.**, en el cual se observa 3 (tres) de ellos que se encuentra físicamente con estatus de atención no relacionados en Base de Datos, sin evidencia fotográfica de las actividades realizadas, sin nombre y firma de supervisor y jefe de departamento.

En virtud de lo anterior informo que el origen y motivo de atención de los 2 primeros reportes, es de la anterior Plataforma municipal CIUDAPP, la cual dejó de funcionar a inicios del 2022. Aun cuando dejó de funcionar esta dependencia siguió atendiendo los reportes, a fin de evitar alguna responsabilidad administrativa, por la omisión en la atención de los reportes recibidos.

En cuanto al reporte denominado **A2**, en el cual se realizó trabajos de mantenimiento al monumento de la Minerva, su origen es de los programas permanentes que realiza esta Dirección de Mejoramiento Urbano, de conformidad con las fracciones I y VII del

La recomendación se considera como **SOLVENTADA.**



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 32 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

artículo 248 del Código de Gobierno Municipal.

En cuanto a la falta evidencia fotográfica de las actividades realizadas, sin nombre y firma de supervisor y jefe de departamento. Se giró instrucciones a los jefes operativos de los departamentos y personal administrativo, a fin de que se acate las recomendaciones por parte del órgano auditor a fin de solventar las observaciones realizadas. Se anexa copia simple de la **CIRCULAR 001/2024.** Y aclaraciones mediante el anexo 1 en la pestaña 4.5 R. Mant., Fuentes y M.

5. REPORTES REGISTRADOS EN BASE DE DATOS SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL.

5.1. REPORTES LIMPIEZA DE CANALES.

Como resultado de la revisión se observan un total de 11 (once) reportes de Limpieza de Canales, registrados en la Base de Datos, con desfase de 318 a 258 días desde la fecha de reporte y fecha de atención, aunado a que no se cuenta con evidencia documental, mismos que a continuación se relacionan:

REPORTES	FECHA	FECHA	DIAS
	A	ATENCIÓN	TRANSCURRIDOS
		N	OS

CORRECTIVA:

- Se aclare y/o justifique, el registro en base de datos de reportes atendidos y sin evidencia documental de los mismos.

En cuanto apartado 5. REPORTES REGISTRADOS EN BASE DE DATOS SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL, en el punto 5.1. REPORTES LIMPIEZA DE CANALES.

En relación a los 11 (once) reportes observados, de Limpieza de Canales, registrados en la Base de Datos, con desfase de 318 a 258 días desde la fecha de reporte y fecha de atención, aunado a que no se cuenta con evidencia documental.

La recomendación se considera como **SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN.**

Se sugiere constante supervisión por parte del superior jerárquico con la finalidad de dar seguimiento a la información presentada en la Plataforma para evitar futuros errores.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 33 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

	REPO	RTE	
GUMX00003 926	28/01 /2022	07/12/202 2	318
GUMX00004 276	01/02 /2022	07/12/202 2	309
GUMX00004 698	02/02 /2022	07/12/202 2	308
GUMX00004 694	02/02 /2022	07/12/202 2	308
GUMX00004 604	02/02 /2022	07/12/202 2	308
GUMX00006 105	10/02 /2022	07/12/202 2	300
GUMX00006 372	11/02 /2022	07/12/202 2	299
GUMX00007 338	16/02 /2022	09/12/202 2	296
GUMX00014 066	17/03 /2022	07/12/202 2	265
GUMX00013 853	17/03 /2022	07/12/202 2	265
GUMX00015 464	24/03 /2022	07/12/202 2	258

A lo anterior informo que el motivo del desfase en el tiempo en dar de baja los reportes en la plataforma, fue debido a la falta por parte de atención y cuidado en el respetar cada uno de los campos, en los que se agregan los datos de los servicios a realizar, cabe señalar que el departamento de Saneamiento, coloco en forma errónea el número de reporte, en el campo de observaciones, siendo lo correcto el campo superior a un costado de la fecha, y señalando ahí Programa de Canales y no el número. Tal como se muestra en cada una de las ordenes de servicio de los reportes que se observaron.

En virtud de lo anterior al momento de realizar el corte de pendientes en los reportes, el departamento de saneamiento al realizar búsqueda en sus órdenes de servicio se percataron de ese error, el cual ocasionó una demora en la baja el cambio del status de los reportes. Por lo cual a fin de evitar estos errores se giró Circular a fin de que se verifique de forma correcta el llenado de las órdenes de servicio. Se anexa copia simple de la **CIRCULAR 001/2024.**, así copias simples



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 34 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

de las 11 once órdenes de servicio en los cuales son evidencia de los trabajos realizados, y aclaraciones mediante el anexo 1 en la pestaña 5.5.1 R. Limpieza de Canales.

6. REPORTES REPETIDOS.

6.1. BALIZAMIENTO EN TOPES Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Como resultado de la revisión, se observan reportes con atención duplicada, con diferente fecha, turno, cuadrilla y actividad, reportes que a continuación se relacionan:

- Reporte GUMX84542 de fecha 8/12/2022, con corrección manual en fecha y Unidad, domicilio Av. Francisco Javier Mina 3488, turno vespertino, avance del 100%, en actividades balizamiento de 3 topes, cuadrilla chofer y 3 auxiliares y jefe de departamento.
- Reporte GUMX84542 de fecha 6/12/2022, Unidad 4648, domicilio Av. Francisco Javier Mina 3488, turno matutino, avance del 100%, en actividades

CORRECTIVA:

De los Puntos 6.1 al 6.3.:

- Se aclare y/o justifique los motivos por los cuales cuáles se observa multiplicidad de reportes.

Respecto a los **puntos 6.1. EL BALIZAMIENTO EN TOPES Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD y 6.2. RETIRO DE OBJETOS EN VÍA PÚBLICA REPORTES DUPLICADOS, TRIPLICADOS Y SEXTUPLICADOS**, del apartado **6 REPORTES REPETIDOS**, en el cual se observan reportes con atención duplicados, triplicados y sextuplicado, con diferente fecha, turno, cuadrilla y actividad.

En virtud de lo anterior informó, que debido a la transición de las Plataformas **CIUDAPP a GUAZAP**, esto genero una falta de control y seguimiento del área competente, así mismo la plataforma actual, se encontraba teniendo fallas en su operación ya que no permitía cambio de estatus en los reportes, lo cual género que muchos de ellos se volvieran a

La recomendación se considera como **SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN.**

Se sugiere constante supervisión por parte del superior jerárquico con la finalidad de dar seguimiento a la información presentada en la Plataforma para evitar futuros errores.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 35 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

balizamiento de 1 tope, cuadrilla chofer y 2 auxiliares, sin nombre y firma de supervisor y jefe de departamento.

- Reporte APP00016896, de fecha 8/04/2022, turno matutino, zona 1, avance 100%, dirección Juan Sánchez Azcona, no reporta actividades, cuadrilla chofer y 2 auxiliares, sin nombre y firma de supervisor, jefe de departamento.
- Reporte GUMX16896, de fecha 16 de diciembre 2022, turno nocturno, zona 3, sin reporte de avance, dirección Juan Sánchez Azcona, actividades balizamiento de tope 50 mts2, cuadrilla chofer y 3 auxiliares, sin nombre y firma de supervisor, sin nombre de jefe de departamento.

intervenir, y no una sino hasta seis ocasiones. Al momento de realizar el filtro de los reportes en proceso, seguían apareciendo los que ya estaban atendidos.

Cabe mencionar que existieron causas externas, las cuales fue que durante el año 2022, la plataforma tuvo muchos cambios en su funcionamiento, los cuales repercutieron de manera que esta dependencia atendiera reportes de manera reiterada. Asimismo no se puede evadir la responsabilidad del área, en la falta de control y seguimiento de cada uno de los reportes recibidos. Por lo cual se giró **CICULAR 001/02024**, en el cual se informaba de acuerdo a las observaciones y recomendaciones, por parte del órgano auditor, se acataran las recomendaciones y se tuvieron mayor control y seguimiento de los reportes. Se anexa copia simple consistente en la **Circular 001/2024**.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 36 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.
Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

**6.2. RETIRO DE OBJETOS EN VÍA PÚBLICA
REPORTES DUPLICADOS, TRIPLICADOS Y
SEXTUPLICADOS.**

Como resultado de la revisión se observan de 26 (veintiséis) reportes por concepto de retiro de objetos en vía pública, de los cuales 23 (veintitrés) se encuentra duplicados, 2(dos) triplicados y 1 (uno) sextuplicado (**VER ANEXO 2**).

6.2. RETIRO DE OBJETOS EN VÍA PÚBLICA REPORTES DUPLICADOS, TRIPLICADOS Y SEXTUPLICADOS, del apartado **6 REPORTES REPETIDOS**, en el cual se observan reportes con atención duplicados, triplicados y sextuplicado, con diferente fecha, turno, cuadrilla y actividad.

En virtud de lo anterior informó, que debido a la transición de las Plataformas **CIUDAPP a GUAZAP**, esto generó una falta de control y seguimiento del área competente, así mismo la plataforma actual, se encontraba teniendo fallas en su operación ya que no permitía cambio de estatus en los reportes, lo cual generó que muchos de ellos se volvieran a intervenir, y no una sino hasta seis ocasiones. Al momento de realizar el filtro de los reportes en proceso, seguían apareciendo los que ya estaban atendidos.

Cabe mencionar que existieron causas externas, las cuales fue que durante el año 2022, la plataforma tuvo muchos

La recomendación se considera como **SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN.** Se sugiere constante supervisión por parte del superior jerárquico con la finalidad de dar seguimiento a la información presentada en la Plataforma para evitar futuros errores.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 37 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

cambios en su funcionamiento, los cuales repercutieron de manera que esta dependencia atendiera reportes de manera reiterada. Asimismo no se puede evadir la responsabilidad del área, en la falta de control y seguimiento de cada uno de los reportes recibidos. Por lo cual se giró **CIRCULAR 001/02024**, en el cual se informaba de acuerdo a las observaciones y recomendaciones, por parte del órgano auditor, se acataran las recomendaciones y se tuvieron mayor control y seguimiento de los reportes. Se anexa copia simple consistente en la **Circular 001/2024**.

**6.3 REPORTES FÍSICAMENTE,
DUPLICADOS Y NO CONSIDERADOS EN
BASE DE DATOS.**

Como resultado de la revisión se observan de 19 (diecinueve) reportes por concepto de Saneamiento en Vía Pública, los cuales se encuentran físicamente y duplicados y no considerado en base de datos; dichos reportes se encuentran con diferente

**En cuanto al punto 6.3 REPORTES
FÍSICAMENTE, DUPLICADOS Y NO
CONSIDERADOS EN BASE DE DATOS.**

Informo tal como se ha venido señalando, los reportes que no se encuentran registrados en la actual base de datos, es debido a que aparecían dentro de la anterior plataforma **CIUDAPP**, y que se atendieron de manera reiterada, ya que al momento de dejar en funcionamiento se perdió el control y seguimiento de los

Posterior a la revisión de la información proporcionada por la dependencia, la recomendación se considera como **SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN.**

Se sugiere constante supervisión por parte del superior jerárquico con la finalidad de dar seguimiento a la información presentada en la



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 38 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

actividad, Unidad y cuadrilla y turno (**VER ANEXO 2**).

reportes que se encontraban en estatus de pendiente, lo cual ocasiono su repetida intervención por parte de las áreas responsables.

Plataforma para evitar futuros errores.

7. CONTROL INTERNO

Es importante mencionar de acuerdo con los reportes de trabajo emitidos por parte del personal operativo de la dependencia se observan deficiencias tales como:

- Corrección manual al número de reporte inicial, incorporación manual de otro reporte.
- No se especifica el destino final de los artículos retirados.
- Sin evidencia fotográfica y/ documental de los artículos retirados.
- Sin nombre y sin firmas del supervisor y Jefe de Departamento.
- Sin % de avance
- En formato en rubro de Actividades en el punto de Saneamiento General

PREVENTIVA:

Del punto 7.

- Se giren instrucciones a los encargados de las áreas correspondientes con la finalidad de que se cuente con supervisión constante a los reportes efectuados, con la finalidad de evitar la omisión de los datos en mención.

Respecto al punto **7. CONTROL INTERNO**, en el cual se observan deficiencias en el anexo 1, de la pestaña 7 Control Interno, a lo anterior informo que mediante **CIRCULAR 001/2024**, de fecha 1 de marzo, en la cual gire instrucciones a los Jefes y/o Encargados de departamentos, así como el personal administrativo que intervienen en el proceso de control y seguimiento de reportes, a fin de que se acaten cada una de las recomendaciones a las observaciones realizadas por el órgano auditor, a fin de cumplir los estándares de eficiencia y cumplir los plazos establecidos de los servicios que realiza esta Dirección de Mejoramiento Urbano, de conformidad al artículo 248 de Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. Se anexa copias simples de la Circular

La recomendación se considera como **SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN.**

Se sugiere constante supervisión por parte del superior jerárquico con la finalidad de dar seguimiento a la información presentada en la Plataforma para evitar futuros errores.



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS DE LA OBSERVACIÓN:

DATOS DEL SEGUIMIENTO:

CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Monto fiscalizable: **No cuantificable.**
Monto fiscalizado: **No cuantificable.**
Monto por aclarar: **No cuantificable.**
Monto por recuperar: **No aplica.**
Página 39 de 41

Número de Auditoría: **AAD/008/2023.**
Saldo por aclarar: **No aplica.**
Saldo por recuperar: **No aplica.**
Avance: **100%**



Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría.

Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.

OBSERVACIONES:

RECOMENDACIONES:

ACCIONES REALIZADAS:

CONCLUSIÓN:

no se especifica el concepto correspondiente.

- En relación con la fecha de reportes no coincide con la fecha de captura de los mismos.
- Respecto a los renglones de material recibido de almacén y material entregado a almacén, en los que se encuentra los mismos en blanco.
- Reportes con folio inicial e incorporan manualmente otro número de reporte, con diferente número, distinto origen y distinta fecha, con misma fecha de concluido.
- En relación con los reportes con Estatus de **Cancelado**, no se proporciona evidencia documental de las mismas.
- No se cuenta con evidencia documental de bitácoras para la prestación de servicios, situación por la cual se deberá implementar como parte de control interno, con la finalidad de llevar un mejor

001/2024, así como hoja en la cual quedan enterados y notificados los servidores públicos responsables del proceso. Y **Memorando 001/2024** en la cual se solicita a los Jefes y/o Encargados de departamentos en el cual definan plazos de atención de los servicios. Así como los escritos de contestación al memorando de los plazos de atención.

Asimismo se anexa copias simples consistentes en formatos de salidas de material, que se anexan a las órdenes de servicio.

Se anexa copias simples de los formatos de las bitácoras de los departamentos, que ya se empieza a implementar.

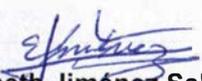
Cabe señalar que respecto al destino final del producto que se retira, informó que su destino es en las instalaciones de transferencia ubicadas en avenida 18 de Marzo, casi esquina con Calzada Lázaro Cárdenas, Colonia la Nogalera, así como Tiradero Picachos, ubicada carretera Colotlán, Zapopan Jalisco.

A lo anterior manifestado y sin evadir la responsabilidad administrativa por parte de esta dependencia, la cual se

	CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO		
	DATOS DE LA OBSERVACIÓN:	DATOS DEL SEGUIMIENTO:	
	CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO		
	Número de Auditoría: AAD/008/2023. Monto fiscalizable: No cuantificable. Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica. Página 40 de 41	Número de Auditoría: AAD/008/2023. Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica. Avance: 100%	
Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría. Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.			
OBSERVACIONES:	RECOMENDACIONES:	ACCIONES REALIZADAS:	CONCLUSIÓN:
control de los reportes atendidos en tiempo y forma. De acuerdo con el <u>Manual de Procedimientos Código CGSPM MEUR P 02 06, con fecha de autorización mayo 2022</u> , la dependencia no proporciona evidencia documental de los procesos, tal es el caso de: Requisición de materiales para la realización de los trabajos. Infringiendo así lo establecido en el manual en referencia.		compromete en atender de manera eficiente las recomendaciones a la Unidad Auditora fin de dar cumplimiento a lo observado.	

Guadalajara, Jal.; 3 de julio de 2024.
 "2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."

POR LA UNIDAD FISCALIZADORA:
 Elaboró:

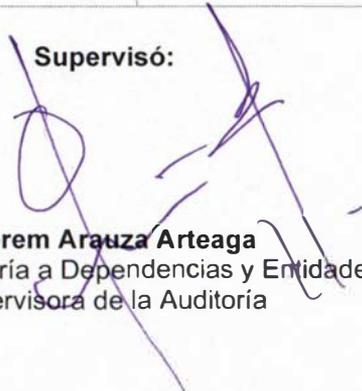

Elizabeth Jiménez Salazar
 Auditora Especializada C


María Antonia Castellanos González
 Jefa de Departamento y Responsable de la Auditoría



 Contraloría Ciudadana Guadalajara	CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO		 Gobierno de Guadalajara
	DATOS DE LA OBSERVACIÓN:	DATOS DEL SEGUIMIENTO:	
	CÉDULA ÚNICA DE SEGUIMIENTO		
	Número de Auditoría: AAD/008/2023. Monto fiscalizable: No cuantificable. Monto fiscalizado: No cuantificable. Monto por aclarar: No cuantificable. Monto por recuperar: No aplica. Página 41 de 41	Número de Auditoría: AAD/008/2023. Saldo por aclarar: No aplica. Saldo por recuperar: No aplica. Avance: 100%	
Unidad de Fiscalización: Dirección de Auditoría. Unidades Auditadas: Dirección de Mejoramiento Urbano.			
OBSERVACIONES:	RECOMENDACIONES:	ACCIONES REALIZADAS:	CONCLUSIÓN:

Supervisó:



Keerem Arauza Arteaga
 Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades
 Supervisora de la Auditoría

Autorizó



Alfonso Hernández Godínez
 Director de Auditoría


Gobierno de Guadalajara
 Dirección de Auditoría
 Contraloría Ciudadana



-----La presente hoja de firmas forma parte integral de la Cédula Única de Seguimiento, correspondiente al Informe de Seguimiento de la Auditoría AAD/008/2023, de fecha 3 de julio de 2024. -----

